

## Lineamientos



### Objetivo

Con esta segunda convocatoria, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de su laboratorio de innovación, BID Lab, en coordinación con la División de Agua y Saneamiento del BID y en alianza con los miembros de Fuente de Innovación<sup>1</sup> busca reafirmar su compromiso en el apoyo a soluciones innovadoras del sector privado que puedan ser adoptadas por los proveedores de servicios en América Latina y el Caribe para asegurar la gestión segura del agua potable y la resiliencia de los sistemas hídricos.

Esta convocatoria, al igual que la anterior, se centrará en fortalecer la oferta de innovación sectorial de la región, identificando y apoyando soluciones y productos innovadores desarrollados por el sector privado, a través de proyectos específicos.

<sup>1</sup> Fuente de Innovación es una alianza del Grupo BID con socios externos para promover el desarrollo y la adopción de soluciones innovadoras en los sectores de agua, saneamiento y residuos sólidos para lograr servicios inteligentes, inclusivos y sostenibles, con un enfoque en los proveedores de servicios en América Latina y el Caribe. Fuente de Innovación está financiada por el Gobierno de Suiza, a través de su Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), la Fundación FEMSA, la República de Corea, a través de su Ministerio de Medio Ambiente, la Fundación Coca-Cola, el Gobierno de España, a través de su Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (MINECO), y el Gobierno de Israel, a través de su Ministerio de Finanzas. La alianza también se complementa con contribuciones directas de BID Lab y la División de Agua y Saneamiento del BID, y se coordina directamente con Aquafund, el fondo creado con capital del BID y al que contribuyen una amplia gama de socios del sector público y privado.

### Presentación de solicitudes y anuncio de las solicitudes seleccionadas

Las propuestas se recibirán **desde el 22 de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024** (medianoche ET).

El anuncio oficial de las solicitudes seleccionadas se realizará aproximadamente 90 días después del cierre<sup>2</sup>.

### Premios

Financiamiento de recuperación contingente de BID Lab desde US\$300,000, hasta un máximo de US\$500,000 (bajo los términos y condiciones establecidos en la Sección IV), y participación en eventos regionales de *networking* del Grupo BID. En la Sección VI se pueden encontrar más detalles sobre el instrumento financiero (financiamiento de recuperación contingente).

### Ámbito geográfico

**Los países objetivo serán los 26 países miembros prestatarios del BID:** Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Si su entidad pertenece al sector privado y está legalmente registrada en uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto, puede postular a la convocatoria.

Si su entidad pertenece al sector privado y está legalmente registrada en uno de los 48 países miembros del Grupo BID, que no sea uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto, solo puede presentar su solicitud en asociación con una entidad registrada y ubicada en uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto.

---

<sup>2</sup> Consulta el cronograma de la convocatoria para obtener más detalles.



## 01 Contexto

Según las últimas estadísticas, solo el 75% de la población de América Latina y el Caribe (ALC) tenía acceso a servicios de agua potable gestionados de forma segura en 2020 y únicamente el 33% a servicios de saneamiento gestionados de forma segura.<sup>3</sup> Además, la calidad de estos servicios presenta importantes desafíos. Por ejemplo, el 60% de los sistemas no ofrecen un servicio continuo y el agua no contabilizada ronda entre el 45% y el 50%.<sup>4</sup>

El sector debe adoptar e incorporar soluciones y modelos innovadores que permitan acelerar el acceso a servicios de agua potable, saneamiento y residuos sólidos. Las necesidades en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH) son cada vez más exigentes, lo que significa que las empresas de servicios públicos deben aumentar la eficiencia, hacer más con menos, aumentar la transparencia y la solvencia, y garantizar la sostenibilidad de los servicios. En un contexto de cambio climático e inseguridad hídrica, aspectos como la eficiencia energética y el agua no contabilizada se vuelven clave para garantizar servicios a todos durante las sequías, que son cada vez más comunes en la región, como lo demuestran las crisis de la megalópolis de São Paulo o la escasez de agua en Chile, Bolivia y Perú, que han contribuido al malestar social en estos países.

En particular, la transformación digital tecnológica de los sistemas y procesos puede resultar en una reducción de los gastos operativos de hasta un 25% para las empresas de servicios públicos<sup>5</sup> y, por lo tanto, crear nuevas oportunidades económicas para aumentar el acceso y la calidad al agua segura y el saneamiento para la población de ALC<sup>6</sup> y la modernización de la infraestructura sectorial existente<sup>7</sup>. Se espera que entre el 80% y el 50% de las empresas de servicios públicos de agua de los países desarrollados y en desarrollo, respectivamente, hayan implementado una transición digital para 2025<sup>8</sup> que abarque tres aspectos principales: (i) la gestión de la infraestructura y el correcto funcionamiento de la prestación de servicios; (ii) gestión de clientes, y (iii) gestión de personal, incluida la formación.

<sup>3</sup> Avances en Agua Potable, Saneamiento e Higiene en América Latina y el Caribe 2000-2020: a 5 años de los ODS. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Organización Mundial de la Salud (OMS), 2022.

<sup>4</sup> Documento Marco del Sector de Agua y Saneamiento. BID, 2021.

<sup>5</sup> The Digital Utility: New challenges, capabilities, and opportunities. McKinsey & Company, 2018.

<sup>6</sup> Agua y saneamiento: Innovaciones que no sabías que eran de América Latina y el Caribe. Mastrangelo, BID. 2018; Innovación en Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos: Diagnóstico, Perspectivas y Oportunidades para América Latina y el Caribe, Minatta, A. y Basani, M., Nota Técnica No. IDB-TN-01974, 2020.

<sup>7</sup> How Digital Technology Can Be the Fundamental Agent of Change in the Modernization of Global Water Infrastructure. Karmous-Edwards, and Sarni, 2018.

<sup>8</sup> *Smart Cities: soluciones digitales para un futuro más habitable*. Woetzel J., et al. McKinsey Global Institute, 2018.

Esta demanda potencial para la transformación del sector de agua y saneamiento no se responde hoy con una oferta de proveedores de tecnología de la misma región. No son muchos los emprendedores que se interesan por el sector, y quienes ofrecen sistemas, servicios y productos tecnológicos para el sector de agua y saneamiento requieren de un esfuerzo sistemático y costoso para poder presentar las soluciones a los diferentes actores y responsables de la toma de decisiones del sector. Las pocas entidades enfocadas en este trabajo de conexión se concentran en soluciones de fuera de la región.

## 02 Objetivo de la convocatoria

El Banco Interamericano de Desarrollo ([BID](#)), a través de su laboratorio de innovación, [BID Lab](#), en coordinación con la División de Agua y Saneamiento del BID y en alianza con los miembros de Fuente de Innovación, busca apoyar soluciones innovadoras del sector privado que puedan ser adoptadas por los proveedores de servicios en América Latina y el Caribe para asegurar el agua potable gestionada de manera segura y la resiliencia de los sistemas hídricos.

Esta convocatoria se centrará en fortalecer la oferta de innovación sectorial de la región a través de (i) la identificación y el apoyo a soluciones y productos innovadores desarrollados por el sector privado y (ii) la promoción del desarrollo del ecosistema de innovación con especial atención a aquellos actores centrados en el sector del agua.

BID Lab busca apoyar a las siguientes entidades del sector privado: empresas emergentes (startups), Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y Negocios Sociales (i.e., empresas tipo B), con modelos de negocio de soluciones innovadoras "listas para implementar"<sup>9</sup>. La entidad debe proponer un proyecto concreto que apoye el fortalecimiento de la oferta de innovación para el sector en cualquiera de las siguientes áreas:

- Eficiencia energética para el sector del agua y el saneamiento
- Agua no contabilizada
- Calidad del agua
- Gestión de sistemas relacionados con los servicios de agua y saneamiento (incluida la gestión de servicios, la gestión de la información y la interacción con los usuarios)
- Sostenibilidad ambiental y resiliencia de los servicios (incluida la disponibilidad de agua potable, la calidad de las masas de agua, la planificación, etc.)

---

<sup>9</sup> Una solución lista para implementar es una innovación que puede demostrar la implementación exitosa de un prototipo/Producto Mínimo Viable (MVP).



Los proyectos propuestos deben demostrar que contribuyen a los siguientes indicadores:

- A. Reducir la pérdida de agua (agua no contabilizada).
- B. Mejorar la calidad del agua.
- C. Aumentar la sostenibilidad (operativa, ambiental o financiera) de los servicios de agua y saneamiento.
- D. Aumentar la resiliencia (operativa, ambiental o financiera) de los servicios de agua y saneamiento.
- E. Reducir los volúmenes de aguas residuales no tratadas.
- F. Reducir la contaminación de las fuentes de agua.
- G. Emisiones de GEI evitadas (este indicador no puede ir solo y requiere la contribución a otro indicador de esta lista).

La financiación se destinará exclusivamente a proyectos enfocados en la mejora de los servicios de agua y saneamiento que puedan ser adoptados por proveedores de servicios. Si bien varias entidades (empresas emergentes, PYMEs) pueden estar involucradas en el desarrollo de soluciones orientadas al agua para sectores como la agricultura y la industria, nuestro foco es mejorar los servicios de agua y saneamiento. Solo calificarán las entidades con soluciones y proyectos enfocados en los proveedores de servicios de agua y saneamiento (como las empresas públicas o privadas de agua, los municipios, los organismos reguladores y los programas nacionales de servicios de agua y saneamiento) o aquellas que tengan como objetivo mostrar avances verificables, innovaciones tecnológicas o modelos de negocio adaptados a estos proveedores de servicios. Los proyectos con objetivos principales fuera de este dominio no recibirán financiamiento.

## 03 ¿Quién puede presentar solicitudes?

Entidades legalmente establecidas del sector privado como empresas emergentes, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), Negocios Sociales (i.e.: empresas tipo B) elegibles para recibir financiamiento del Banco.

Si su entidad está legalmente registrada en uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto, puede postularse a la convocatoria.

Si su entidad está legalmente registrada en uno de los 48 países miembros del Grupo BID, que no sea uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto, solo puede presentar su solicitud en asociación con una organización registrada y ubicada en uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto.

## 04 Premios

Financiamiento: BID Lab puede considerar a los Aplicantes cuyas propuestas sean seleccionadas para recibir financiamiento para implementar el proyecto propuesto en uno o varios de los 26 países objetivo.

Red de Innovadores de BID Lab: Los Aplicantes seleccionados serán incluidos en la red de innovadores globales de BID Lab que trabajan en América Latina y el Caribe para intercambiar conocimientos, experiencias y mejores prácticas, y podrán tener la oportunidad de participar en eventos de *networking* organizados por el Grupo BID y sus socios.

## 05 Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Potencial de adopción (35 %):** Evalúa la probabilidad de adopción y escalabilidad de la solución por parte de las entidades de servicio. Se dará prioridad a las entidades que hayan colaborado exitosamente con proveedores de agua y saneamiento en América Latina y el Caribe o que tengan evidencia de interés, como una carta de intención o contrato.
- **Impacto (15%):** Evalúa cómo impactará la propuesta en cualquiera de las áreas indicadas en la [Sección 02](#), incluyendo los impactos proyectados sobre escalas definidas utilizando KPIs.
- **Enfoque innovador (15%):** Presentar una solución que: (i) sea innovadora a nivel global, regional o nacional; y (ii) emplee tecnologías de la cuarta revolución industrial. La innovación puede ser una nueva tecnología, una nueva aplicación de la tecnología, un nuevo modelo de negocio, un modelo financiero o un nuevo proceso o metodología para resolver un problema actual, y el equipo identifica sus ventajas competitivas.
- **Viabilidad del modelo (35%):** Evalúa (i) la capacidad de repago en base a un modelo de generación de ingresos ya claro y viable o la factibilidad de lograrlo al final del proyecto y (ii) los riesgos potenciales que pueden afectar la implementación exitosa y las acciones de mitigación para abordar estos riesgos.

Con igualdad de condiciones y mérito respecto al resto de criterios establecidos, se priorizarán las propuestas que prioricen a las poblaciones vulnerables<sup>10</sup> o pobres<sup>11</sup> o incorporen acciones y objetivos específicos de género y diversidad para evitar reforzar las desigualdades de género existentes o para otorgar igualdad de oportunidades a hombres y mujeres para participar y beneficiarse.

## 06 Tipos de Financiamiento Disponibles

Los Aplicantes pueden presentar sus solicitudes y solicitar financiamiento de recuperación contingente (lo que significa que el financiamiento es reembolsable al cumplir con ciertos requisitos) desde US\$300,000, hasta un máximo de US\$500,000 cada uno. Los recursos serán canalizados a través de proyectos individuales que serán aprobados por BID Lab. Todos los proyectos individuales deberán cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en la [Sección 02](#).

### Tenga en cuenta que

- A. Los Aplicantes deben ser capaces de contribuir al menos al 50% en fondos de contrapartida para el presupuesto del proyecto (BID 50% + Aplicante 50% = 100% del costo total del proyecto). Al menos el 50% de la contrapartida debe ser en efectivo.
- B. Después de un proceso de debida diligencia, BID Lab podrá proponer un instrumento financiero diferente al ofrecido a través de esta convocatoria.

---

<sup>10</sup> Población vulnerable: Ingreso de \$4 a \$10 dólares diarios per cápita en paridad de poder adquisitivo (Fuente: Movilidad económica y el ascenso de la clase media latinoamericana, Banco Mundial. 2013).

<sup>11</sup> Población pobre: por debajo de la línea nacional de pobreza.

<b>Instrumento financiero</b>	<b>Financiamiento de Recuperación Contingente<sup>12</sup></b>
<b>Tipo de Aplicante</b>	<p>Organizaciones con fines de lucro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas emergentes (startups)</li> <li>• Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)</li> <li>• Negocios Sociales (i.e.: empresas tipo B)</li> </ul>
<b>Tipo de modelos/soluciones</b>	<p>Los proyectos con este tipo de financiamiento están enfocados en pilotear soluciones innovadoras y modelos de negocios sostenibles generadores de ingresos que puedan ser escalados o replicados, ya sea durante la implementación del proyecto o en una etapa posterior (potencialmente con productos de inversión de BID Lab y otro apoyo financiero del Grupo BID). Debe haber una expectativa razonable de éxito, según indiquen pruebas previas o estudios de mercado, y la solución debe formar parte de la actividad principal de la organización para garantizar la alineación de intereses.</p>
<b>Uso de los recursos financieros</b>	<p>Financiamiento que genera ingresos, como adquisición o desarrollo de hardware, software, equipos y otras inversiones. Adquisición de recursos humanos y/o materiales críticos para desarrollar, probar o implementar la solución propuesta.</p> <p>El financiamiento de BID Lab también se puede utilizar para servicios de asesoría y asistencia técnica para diseñar e implementar soluciones (personas, empresas u organismos especializados), servicios de consultoría especializados, capacitaciones, eventos y talleres, producción o reproducción de material (evaluaciones, guías, manuales, infografías, etc.), gastos de viaje, materiales de comunicación (videos, estudios de caso, etc.) y otros necesarios para lograr el resultado del proyecto.</p> <p>BID Lab no cubre los gastos generales, como el salario del personal existente o los gastos de oficina, y existen algunas restricciones sobre el financiamiento de los costos administrativos.</p> <p>El financiamiento no se puede utilizar para la compra de terrenos, bienes raíces o construcción de infraestructura, entre otros usos excluidos.</p>
<b>Etapas de operación / Rentabilidad</b>	Potencial de ingresos medio-alto pero incierto

<sup>12</sup> Las condiciones de reembolso se acordarán durante la diligencia debida.



<b>Financiación (rango)</b>	US\$300,000 – US\$500,000
<b>Requisito de contrapartida (fondos a ser proporcionados por el Apicante)</b>	<p>Fondos de contrapartida a ser proporcionados por el Apicante: 50% o mayor porcentaje del monto total del proyecto, la mitad en efectivo y la mitad en especie.</p> <p>Monto total del proyecto = BID Lab hasta 50% + Contrapartida del Apicante 50% o mayor porcentaje (25% en efectivo + 25% en especie).</p>
<b>Plazos indicativos</b>	<p>Después del cierre de la Convocatoria, diseño y aprobación final por BID Lab: 3-6 meses.</p> <p>Plazo de ejecución: entre 12 y 30 meses desde la firma del contrato legal. El modelo de negocio respaldado por el financiamiento debe alcanzar sus objetivos durante este período.</p> <p>Plazo de amortización: las condiciones se negociarán caso por caso, pero en general nunca se superarán los 5 años desde la fecha de finalización de la implementación.</p>
<b>Documentos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias de los últimos estados financieros anuales del Apicante de los últimos dos años, de los cuales el último debe ser auditado (o seguir la práctica requerida en el país del Apicante).</li> <li>• Evidencia escrita de los recursos de contraparte para implementar el modelo (similar a una carta de interés o compromiso)</li> <li>• Registro (debe ser un documento legal que establezca que el Apicante está registrado o autorizado por el gobierno para hacer negocios. No se aceptarán organizaciones con autorizaciones/licencias temporales para operar en el país donde se implementará el proyecto:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Apicante registrado en uno de los 26 países objetivo donde se implementará el proyecto: copia de la prueba de constitución legal e incorporación del Apicante bajo las leyes del país objetivo donde se implementará el proyecto.</li> <li>ii. Si el Apicante está registrado en uno de los 48 países miembros del BID que no sea el país objetivo donde se implementará el proyecto: copia de la prueba de constitución legal del Apicante bajo las leyes de los países miembros del BID, más una copia del acuerdo conjunto de colaboración con una organización Apicante registrada en el país donde se implementará el proyecto.</li> </ol> </li> <li>• Copia de los estatutos sociales del Apicante y demás documentos sobre su gobierno corporativo.</li> </ul>
<b>Condiciones adicionales</b>	El Apicante será responsable de reembolsar parcial o totalmente el monto financiado si el negocio avanza con éxito de acuerdo con las condiciones y el cronograma acordados en el proceso de diligencia debida.

## 07 Proceso de solicitud

### 1. Complete la solicitud en línea:

- a. Presentar la solicitud a través de la [plataforma en línea](#) dentro del plazo especificado en la [Sección 09](#).
- b. Las solicitudes serán seleccionadas si cumplen plenamente con los criterios y requisitos de evaluación descritos en las [Secciones 02 y 03](#).

### 2. Subir documentos:

- a. Evidencia escrita de los recursos de contrapartida.
- b. Prueba escrita de constitución legal o incorporación y estatutos.
- c. Copias de los últimos estados financieros anuales del Apicante de los últimos dos años, de los cuales el último debe ser auditado (o seguir la práctica requerida en el país del Apicante).
- d. Colaboración pasada con Empresas de Agua o Carta de Interés de algunas Empresas de Agua para colaborar con este proyecto.

## 08 Proceso de selección

### Fase I

Completada la aplicación en la [plataforma en línea](#), un equipo técnico del Grupo BID revisará, analizará y preseleccionará las solicitudes.

### Fase II

Se llevará a cabo un proceso de debida diligencia para analizar el modelo de las aplicaciones preseleccionadas. Dependiendo del resultado de este proceso, las aplicaciones preseleccionadas avanzarán a la Fase III.

### Fase III

BID Lab seleccionará las postulaciones de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en la Sección 05. Las aplicaciones seleccionadas se anunciarán según el cronograma establecido. Una vez que se haya evaluado la mejor manera de implementar el modelo, BID Lab brindará apoyo a los Aplicantes seleccionados para iniciar el diseño del proyecto (que incluye el desarrollo de un plan de proyecto y otros documentos necesarios para solicitar la aprobación oficial interna

del BID/BID Lab). Este proceso puede durar hasta seis meses, dependiendo de la madurez del modelo propuesto y de la capacidad de implementación de los Aplicantes seleccionados.

La aprobación final está sujeta a los procedimientos internos del BID/BID Lab, con el entendimiento de que para que un proyecto sea seleccionado para recibir financiamiento, debe haber sido aprobado por todos los que participan en el proceso de aprobación del BID/BID Lab. Asimismo, se debe firmar un acuerdo legal que establezca cómo se utilizará el financiamiento y los recursos de contrapartida para implementar el modelo.

Los Aplicantes seleccionados recibirán financiación una vez:

1. Se ha analizado debidamente el modelo de negocio o solución propuesta y se han obtenido evidencias de su viabilidad.
2. Se ha evaluado la experiencia del Aplicante en el sector, su capacidad para gestionar recursos financieros y su experiencia en la ejecución de proyectos.
3. Se ha demostrado la disponibilidad o la capacidad de movilizar recursos de contrapartida; y
4. Ambas partes (BID/BID Lab y el Aplicante seleccionado a través del proceso de análisis) han firmado un acuerdo legal por escrito para utilizar los recursos de financiamiento y contrapartida para la implementación del modelo/proyecto seleccionado.

## 09 Plazos de la Segunda Convocatoria

\*Las fechas son aproximadas y están sujetas a cambios:

**Lanzamiento de la convocatoria:** 22 de marzo de 2024.

**Fecha límite de solicitud:** 31 de mayo de 2024 (medianoche ET)

**Revisión por el Grupo BID:** a partir del 1 de junio de 2024.

**Anuncio de las aplicaciones seleccionadas:** aproximadamente 90 días después del cierre del período de solicitud.

ENVÍE SUS PREGUNTAS POR CORREO ELECTRÓNICO A: [fuentedeinnovacion@iadb.org](mailto:fuentedeinnovacion@iadb.org)

## 10 Renuncias y reserva de derechos

1. El BID se reserva el derecho de eliminar a los Aplicantes en cualquier etapa del proceso y esta decisión será final e inapelable. El BID puede decidir no seleccionar a un Aplicante si la propuesta no cumple con los requisitos o no tiene suficiente calidad.

2. El BID puede buscar información pública disponible sobre los Aplicantes puede buscar verificar detalles referenciados en la aplicación. El BID se reserva el derecho de cancelar la competencia en cualquier momento.
3. Todas las decisiones del BID son definitivas y vinculantes, sin proceso de apelación. La información entregada internamente por el BID/BID Lab no será de uso público y no será enviada a cada participante, como se describe en la Política de Acceso a la Información del Grupo BID, disponible en: <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/acceso-informacion-ati-acerca-de-ati>.
4. Los Aplicantes que envíen contenido ofensivo, ilegal, etc. y aquellos que desacrediten al BID o a otros patrocinadores serán eliminados.
5. El BID no considerará a los Aplicantes que no sean elegibles para participar en proyectos o contrataciones del BID de acuerdo con sus políticas de integridad y protocolo de sanciones.
6. Los Aplicantes deben certificar que el envío es original y que no están infringiendo ningún derecho de autor u propiedad intelectual. Cualquier infracción de este tipo puede resultar en descalificación. Los Aplicantes son responsables de todo el contenido, como fotos, imágenes, videos, gráficos, contenido escrito, archivos de audio, información o datos cargados o enviados.
7. El BID utilizará la información entregada en cada solicitud con fines de análisis y deliberación, toda la información confidencial entregada al BID recibirá el tratamiento previsto en la Política de Acceso a la Información del Grupo BID disponible en: <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/acceso-informacion-ati-acerca-de-ati>.
8. El BID no proporciona retroalimentación individual o comentarios sobre las aplicaciones presentadas.
9. Para recibir financiamiento del BID, los Aplicantes seleccionados deben firmar un acuerdo con el BID que incluya los compromisos, representaciones y obligaciones de indemnización pertinentes por parte del Aplicante.
10. El BID se reserva el derecho de difundir y compartir la identidad de los Aplicantes y cualquier otra información que se considere relevante.
11. Al presentar una solicitud, cada Aplicante consiente y aprueba que el BID pueda compartir información de la solicitud dentro del Grupo BID y/o con socios estratégicos bajo acuerdos de confidencialidad para buscar cofinanciadores.
12. Estos términos y condiciones pueden actualizarse en cualquier momento y se pondrán a disposición de todos los Aplicantes en línea.

## 11 Ley aplicable y arbitraje

Todos los asuntos, problemas o controversias en esta convocatoria se regirán por las leyes del Distrito de Columbia. Nada de lo dispuesto en estas directrices podrá restringir, limitar o impedir ningún derecho, privilegio o inmunidad otorgada al BID o al personal del BID en virtud de cualquier tratado o derecho nacional o internacional.

Si surge alguna controversia relacionada con el concurso que no pueda resolverse mediante un acuerdo amistoso, entonces, después de que una de las partes notifique la diferencia o controversia a la otra, se someterá a arbitraje y resolución final por un solo árbitro. El arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje, de acuerdo con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar del procedimiento de arbitraje será Washington, D.C. El idioma empleado en el procedimiento arbitral será el español. El árbitro contará con asesoramiento legal si así lo desea, o si así lo solicita una de las partes. Los gastos de cualquier procedimiento arbitral correrán a cargo del Aplicante y del BID a partes iguales.